

#2122

Agosto 5/36

P1/4766



Proy de ley que autoriza transfe-
rencias en los fondos generales de la
Ley de Gastos Públicos, Cap. X.

6 Preyas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 17282

Ciudad TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
5 de agosto de 1936.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad TRUJILLO.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, el adjunto proyecto de ley que autoriza transferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1936, Capítulo X correspondiente a la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo
RAFAEL L. TRUJILLO.

01/4466

SP.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE

LEY:

NUMERO _____

Artículo UNICO:-Se autoriza la siguiente transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1936:

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

DEL:

31431 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES
BENEFICAS

G31431F Para ayudar al sostenimiento de las siguientes Instituciones:

Clínica "Máximo Gómez" (Baní) \$ 667.75

AL : 31425 HOSPITAL "PINA" (San Cristóbal, P.T.)

G31425A	Servicios Personales:	\$ 75.00	
G31425B	Otros Gastos Corrientes:	125.00	
G31425C	Adquisición Propiedades:	217.75	
G31425E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	250.00	\$ 667.75
		<u>250.00</u>	<u>\$ 667.75</u>
		\$ 667.75	\$ 667.75

DADA etc.



REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

N.º 863

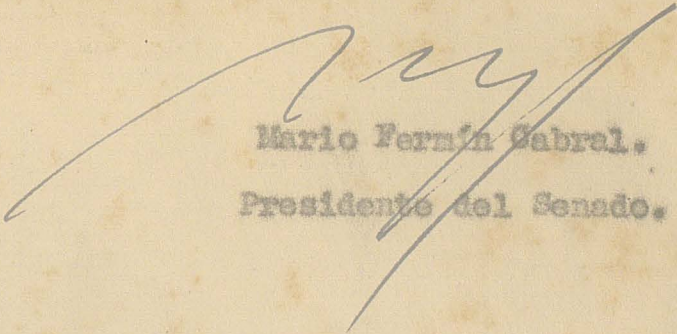
Ciudad Trujillo, D. S. D.
Agosto 8 de 1936.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República.
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio / 17232
de fecha 5 de agosto de 1936 y del proyecto de ley que autoriza la
transferencia de Fondos en favor de la Secretaría de Estado de Sani-
dad y Beneficencia.

Con sentimiento de la más distinguida con-
sideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fernán Cabral.
Presidente del Senado.

8/4/36



REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

N.º. 864

Ciudad Trujillo, D. S. D.
Agosto 8 de 1936.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, plácese remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que transfiere fondos en favor de la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. atentamente.

Mario Fernán Cabral.
Presidente del Senado.

201/4633



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE

LEY:

Artículo ÚNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1936:

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

DEL:

31431 SUBSIDIOS A INSTITUCIONES

BENEFICAS

G31431F Para ayudar al sostenimiento de las siguientes Instituciones:

Clinica "Máximo Gómez" (Banf) \$ 667.75

A1: 31425 HOSPITAL "PINA" (San Cristóbal, P.T.)

G31425A Servicios Personales: \$ 75.00

G31425B Otros Gastos Corrientes: 125.00

G31425C Adquisición Propiedades: 217.75

G31425E Construcciones y Mejoras

Permanentes: 250.00 \$667.75

\$667.75 \$667.75

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, año 93 de

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

6^a LEGISLATURA *Extra de 1935*
REGISTRADA AL N^o *2338*

en el folio del libro letra

No. de artículos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta en *del*

hojas escritas en número de 1931 de los
expedientes correspondientes.

Senado Republica de Santo Domingo 35

M. J. Sánchez
Jefe de los Oficinos del Senado.

ASUNTO: Transferencia de Fondos en el *Cajón* No. X
2

la Independencia y 73 de la Restauración.-

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS
[Handwritten Signatures]

[Faint handwritten notes or signatures]



CONGRESO NACIONAL

6^a LEGISLATURA *Set de 1936*
 REGISTRADA AL N^o *2338*
 en el tomo del libro letra
 No de asuntos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y contra de
 Dadas en la Sesión de la Cámara a las 10 de la mañana
 de los días 19 y 20 de agosto de 1936
 en la Ciudad de Santo Domingo, D. R.
M. A. Sánchez
 Jefe de las Oficinas del Senado.